

Decreto No. 164, que concede la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, a varios Secretarios de Estado.
(G. O. No. 7746, del 21 de septiembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 164

CONSIDERANDO los merecimientos de las personas que se nombran en el dispositivo del presente Decreto;

VISTA la Ley No. 1113, promulgada en fecha 26 de mayo de 1936, que instituye la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte;
Oído el parecer del Consejo de dicha Orden;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

DECRETO:

Conceder la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, a los señores :

Virgilio Alvarez Sánchez, Secretario de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones; Dr. Salvador Lluberes Peña, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público; Dr. Enrique de Marchena, Secretario de Estado de Educación y Bellas Artes; Miguel A. Báez Díaz, Secretario de Estado de Agricultura e Ing. Salvador B. Dájer, Secretario de Estado de Obras Públicas y Riego.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 165, que concede la condecoración de la Orden de Trujillo a varios Secretarios de Estado.
(G. O. No. 7746, del 21 de septiembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 165

CONSIDERANDO los merecimientos de las personas que se nombran en el dispositivo del presente Decreto;

VIST la Ley No. 1517 del 13 de junio del año 1938, que instituye y regula la Orden de Trujillo;

Oído el parecer del Consejo de dicha Orden;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

DECRETO:

Conceder la condecoración de la Orden de Trujillo, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, a los señores:

Virgilio Alvarez Sánchez, Secretario de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones; Doctor Salvador Lluberes Peña, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público; Dr. Enrique de Marchena, Secretario de Estado de Educación y Bellas Artes; Miguel A. Báez Díaz, Secretario de Estado de Agricultura e Ing. Salvador B. Dájer, Secretario de Estado de Obras Pública y Riego.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 166, que concede la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, a varios Senadores y Diputados al Congreso Nacional.

(G. O. No. 7746, del 21 de septiembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 166

CONSIDERANDO los merecimientos de las personas que se nombran en el dispositivo del presente Decreto;

VISTA la Ley No. 1113, promulgada en fecha 26 de mayo de 1936, que instiuye la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte;

Oído el parecer del Consejo de dicha Orden;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

DECRETO:

Conceder la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, a los Senadores: